

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”

Melilla, 17 de agosto de 2017.
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017000926 de fecha 17/08/2017

Melilla, 18 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón